

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 648-2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N°0178-2014-EF/51.04 de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual emite una apreciación a la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto al Primer Semestre 2014 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°028-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 15 de enero 2014, se modifica el Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2014, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRES y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8'605,303.00);

Que, durante el proceso de conciliación del Marco Legal de Presupuesto al Primer Semestre 2014, se determina que la Resolución Ejecutiva Regional N°028-2014-GR-JUNÍN/PR, cuyos conceptos y montos de los recursos públicos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, no contrastan con la Resolución Directoral N°002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales;

Que, en consideración a lo indicado en el párrafo anterior la DGCP-MEF, exhorta adoptar las acciones necesarias a fin de regularizar con carácter de "Muy Urgente" la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto;

Que, por tal motivo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera necesario emitir el acto resolutorio a efectos de corregir el error material; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 15 de enero de 2014.

Doc: 879651
EXP: 616676



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PRESIDENCIA REGIONAL



DICE:

ARTÍCULO 01°.- Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2014, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRES y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8'605,303.00) de acuerdo al Anexo adjunto.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

EL INGRESO:

CATEGORIA DEL	DESCRIPCION	REBAJA
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,605,303.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,605,303.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	8,605,303.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	8,605,303.00
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	8,605,303.00
TOTAL		8,605,303.00

EL GASTO:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	GENERICA DE GASTO	REBAJA
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				8,605,303.00
	2159229	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION HYO.		8,605,303.00
	4000070	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL		8,605,303.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,605,303.00
TOTAL				8,605,303.00

GASTOS DE CAPITAL 8,605,303.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 8,605,303.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2014, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de TRECE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.13'005,885.00) de acuerdo al Anexo adjunto.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FUENTE DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

EL INGRESO:

CATEGORIA DEL INGRESO	DESCRIPCION	REBAJA
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,005,885.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,005,885.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	13,005,885.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	13,005,885.00
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	13,005,885.00
TOTAL		13,005,885.00

EL GASTO:

PROGRAMA PPTAL.	PROD./ PROY.	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	REBAJA
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,005,885.00
	2159229	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION HY	13,005,885.00
	4000070	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	13,005,885.00
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,005,885.00
		TOTAL	13,005,885.00
		GASTOS DE CAPITAL	13,005,885.00
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	13,005,885.00
		TOTAL	13,005,885.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



AMÉRIGO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 15 DIC 2014

Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)